



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX 2023-76871120-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX - 2023-76871120-APN-DGA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO MONTE VERDE S.A. solicita se desestime el procedimiento del presente expediente.

Que en orden N°15, el peticionante, desiste del presente trámite manifestando en el cual habían solicitado a ARCANO S.A. como acondicionador primario y secundario para el producto ASOTREX GL (GLUCOSAMINA SULFATO Granulado monodosis 1500 mg.) .-

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX 2023-76871120-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por el Laboratorio MONTE VERDE S.A ., en Orden N° 15

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX 2023-76871120-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

ml